



# CÓDIGO DE ÉTICA

Versión :2.0

FECHA: 23/12/2016

Página: 1 de 7

# CODIGO DE ETICA SIVA S.A.S

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA? .....	3
3. IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA .....	3
MISIÓN .....	4
VISIÓN.....	4
4. ¿QUIÉNES DEBEN CUMPLIR ESTE CÓDIGO? .....	4
5. METODOLOGÍA .....	5
6. NUESTRO VALORES.....	5
7. ACTITUDES COMPORTAMENTALES FRENTE A LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS: .....	6
NUESTRA ACTITUD CON LA ENTIDAD: .....	6
NUESTRA ACTITUD CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO: .....	7
NUESTRA ACTITUD CON LOS USUARIOS: .....	7
NUESTRA ACTITUD CON OTROS GRUPOS DE INTERÉS A: .....	8
8. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO .....	8
9. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO.....	8

## 1. INTRODUCCIÓN

El Código de ética se establece en las entidades, con el objeto de orientar sus actuaciones hacia el mejoramiento continuo garantizando una gestión digna y eficiente. El servicio público es sinónimo de confianza para los ciudadanos, por consiguiente, los funcionarios tienen la responsabilidad de poner los principios éticos antes que el beneficio propio.

Los principios y valores definidos en este documento son la base de las actividades que se desarrollan en la entidad, y se establecen con el objetivo de guiar al funcionario frente a la actitud y disposición de los funcionarios al servicio de la entidad.

Este documento se consolida como política para el actuar de los funcionarios, con el fin de garantizar un ambiente propicio, amigable, transparente y sano, buscando el fortalecimiento de la dignidad, la credibilidad y el respeto, generando un compromiso por el bienestar de la sociedad.

## 2. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA?

Es un documento que tiene por objeto disponer de valores, principios éticos y modos de comportamiento que rigen el actuar de las personas: frente al trabajo, la entidad, los compañeros, la utilización de los elementos tecnológicos, los recursos físicos y el entorno que lo rodea.

## 3. IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética define patrones de conducta para que el funcionario y contratista actúe encaminado hacia el cumplimiento de la misión, visión y objetivos, todo enmarcado en una gestión ética.

Sin embargo, es importante aclarar que el Código de ética no tiene por objeto brindar a la entidad, a sus funcionarios y contratistas respuestas u orientación acerca de todas las cuestiones éticas que puedan promoverse en el curso de las actividades.

Los lineamientos del Código, el sentido común y el buen juicio ayudarán a resolver asuntos que no estén previstos.

Los funcionarios tendrán en consideración que, al actuar en nombre de la entidad, el comportamiento debe ser acorde con el cumplimiento de su misión, visión y objetivos. Este proceso se desarrollará a través de las fases de ambientación, conocimiento, reflexión y compromiso.

## MISIÓN

Brindar una solución de transporte público colectivo a los habitantes del Municipio de Valledupar y su área de influencia, bajo los principios de eficiencia, seguridad y sostenibilidad mediante la planeación, gestión, implantación y control de un sistema estratégico de transporte público que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del medio ambiente, contribuyendo a la transformación económica y social de Valledupar.

## VISIÓN

Ser en el 2017 el ente gestor líder en la implementación del SETP en el país, destacándose por la eficiencia y sostenibilidad del sistema, su compromiso con el medio ambiente y su contribución en el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios.

## 4. ¿QUIÉNES DEBEN CUMPLIR ESTE CÓDIGO?

La aplicación del Código de ética es obligatoria para todos los funcionarios de la entidad, independiente de su nivel jerárquico y su forma de vinculación.

Los funcionarios y contratistas del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., deberán:

- Apropiar y cumplir el presente Código de ética.
- Velar porque sus compañeros y superiores conozcan, entiendan y apliquen el Código.
- Apoyar a todos los funcionarios en caso de presentarse conflictos éticos para tomar la mejor decisión y, si es el caso, remitirlo a instancias superiores cuando considere que no puede brindarle la asesoría suficiente.
- En el caso de los contratistas, los interventores deberán darles a conocer el Código y velar porque sus actuaciones sean acordes con los lineamientos establecidos en dicho documento.

## 5. METODOLOGÍA

En el 2014, los funcionarios de SIVA S.A.S establecieron como principios éticos:

Responsabilidad, transparencia, integridad, lealtad, excelencia y servicio.

En el primer semestre del año 2014 se realizaron dos talleres como un proceso de socialización y de trabajo en equipo en la que se presentaron varios valores y dentro de los cuales fueron escogidos los siguientes.

## 6. NUESTRO VALORES

**Responsabilidad:** Es la facultad que tienen las personas para tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.

**Transparencia:** nos sitúa en el entorno de las instituciones públicas, y éstas son transparentes cuando hacen pública, o entregan a cualquier persona interesada, información sobre su funcionamiento y procedimientos internos, sobre la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros, sobre los criterios con que toma decisiones sobre el gasto, sobre la calidad de los bienes o servicios que ofrece, sobre las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados.

**Integridad:** es la cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.

**Lealtad:** consiste en nunca darle la espalda a determinada persona, grupo social y que están unidos por lazos de amistad o por alguna relación social, es decir, el cumplimiento de honor y gratitud.

**Excelencia:** es la característica de ser bueno, de hacer las cosas de manera óptima y nos impulsa a ser mejores cada día, y no por competir con otros, sino por ponernos en reto a nosotros mismos para crecer, para llegar más lejos.

**Servicio:** es una actitud de vida, es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, con acciones que aunque parezcan insignificantes, contribuyen a hacer más placentera la vida; tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados.

## 7. ACTITUDES COMPORTAMENTALES FRENTE A LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS:

### NUESTRA ACTITUD CON LA ENTIDAD:

Conocer y cumplir los deberes establecidos en el marco constitucional, legal y normativo que rige la entidad.

Ser leales al SIVA S.A.S., poniendo al servicio de este, toda nuestra capacidad personal y profesional para su sostenimiento y crecimiento.

- ☐ Rechazar y denunciar cualquier mecanismo de corrupción, generando acciones fundamentadas en la transparencia de las actuaciones personales, la de otros funcionarios y las de la entidad.
- ☐ Conservar y proteger la información, los bienes y equipos bajo nuestra responsabilidad haciendo uso racional y eficiente.
- ☐ Realizar las labores con honradez, cuidado, profesionalismo, imparcialidad e integridad.
- ☐ Evitar el derroche o el uso incorrecto de los recursos públicos.
- ☐ No divulgar ni utilizar la información confidencial obtenida durante el desarrollo de sus funciones en beneficio propio o de otros.
- ☐ Mejorar la imagen de la entidad con actitud profesional y como ciudadanos éticos, evitando entrevistas, conceptos o publicaciones de carácter personal que atenten contra la imagen de la entidad.
- ☐ Presentar de manera veraz, oportuna y verificable la información y los resultados de la gestión dentro de las atribuciones que me han sido asignadas.

## **NUESTRA ACTITUD CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO:**

- ☐ Ser amable y respetuoso en las relaciones con mis compañeros, y la comunidad en general.
- ☐ Colaborar activamente en los grupos de trabajo en los que participo y tener en cuenta que mis actuaciones son ejemplo para los demás.
- ☐ Generar y mantener un ambiente laboral positivo, participativo, armonioso, equitativo, cordial y digno.
- ☐ Promover procesos de formación que desarrollen capacidad de autocontrol en cada una de las actividades desarrolladas.
- ☐ Respetar a cada funcionario mediante un espíritu de lealtad, sinceridad y confiabilidad.
- ☐ Compartir conocimientos y experiencias con los compañeros, sin egoísmos y sin recelo, facilitando la adaptación a nuevos compañeros de trabajo.

## **NUESTRA ACTITUD CON LOS USUARIOS:**

- ☐ Incrementar las competencias requeridas para garantizar que los procesos a mi cargo sean de la mejor calidad beneficiando a nuestra comunidad y demás grupos de interés involucrados con la entidad.

☐ Garantizar la prestación de un servicio con equidad, calidad, responsabilidad, oportunidad, transparencia y dignidad.

☐ Respetar y valorar a nuestros usuarios independientemente del género, raza, edad, nacionalidad, discapacidad, e ideología.

☐ Gestionar los procesos de la entidad, fundamentados en un servicio con equidad, responsabilidad, diligente y digno garantizando el acceso a la información y facilitando el control social.

## **NUESTRA ACTITUD CON OTROS GRUPOS DE INTERÉS A:**

☐ Cumplir oportunamente los compromisos adquiridos con los grupos de interés asociado con la entidad.

☐ Proveer oportunamente, con transparencia y eficiencia la información requerida de las diferentes entidades de control, coadyuvando al ejercicio de su función.

☐ Establecer relaciones de beneficio mutuo, basadas en la confianza y el equilibrio contractual.

## **8. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO**

El Código de ética, es un documento que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad que se está construyendo en la entidad, este sujeto a ser mejorado continuamente si así se requiere. Es responsabilidad de la Gerencia su respectiva administración, difusión y actualización.

## **9. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO**

El Código de ética establecido en la entidad será divulgado en los procesos de inducción y reinducción, igualmente estará disponible en la red interna como documento de consulta permanente y sujeto a las mejoras continuas que los funcionarios, directivos y Gerente considere pertinentes.